	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 04
		17/01/2022

Quibdó, 12 de julio de 2023

S459462

Señora

MARIA DEL PILAR VALENCIA ROBLEDO

E-mail: ingpily664@gmail.com

Ciudad: Quibdó – Chocó

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta COQ-2023-058

Solicitud de oferta CM 2023-012.

Objeto: COMPRA DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN DE LOSAS Y ANDENES DE CONCRETOS EN VÍAS PÚBLICAS ASOCIADOS CON LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.


Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 11 de julio de 2023, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.311.750) a precios fijos más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Ítem o Grupo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Cemento	Und	150	\$ 33.250	\$4.987.500
2	Material granular (Revoltura)	M3	60	\$ 68.800	\$4.128.000
3	Material granular (Lleno)	M3	60	\$ 66.500	\$3.990.000
4	Acero Ø 1/2	Und	45	\$ 42.000	\$1.890.000
5	Acero Ø 3/8	Und	45	\$ 29.250	\$1.316.250
TOTAL					\$16.311.750

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 04
		17/01/2022

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo total de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la orden de iniciación escrita, dada por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Lugar de entrega: La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en el municipio de Quibdó – Chocó, de conformidad a los requerimientos que haga el contratante a través de la administración del contrato.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: Quibdó, Chocó.

Forma de pago:

El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de único pago, de acuerdo a las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.


La factura en original con el cumplimiento de todos los requisitos legales debe ser radicada a través del buzón electrónico dispuesto para tal fin: facturaelectronica@aguasdelatrato.com. Las facturas físicas se recibirán en la Sede Administrativa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., Departamento Gestión Documental, Barrio Niño Jesús - Loma Cabi.



Lo anterior, según las fechas dispuestas en el calendario de facturación adjunto a la orden de compra.

Notas:

- Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con los requisitos normativos de la factura.
- En la factura serán realizadas e indicadas las deducciones que por los conceptos de ley y otros deban efectuarse.
- La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio.
- La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, N° de contrato transaccional (OB/OG), N° de suborden y N° de batch de recepción, la cual será suministrada por el Administrador responsable, el incumplimiento será causal de rechazo de la misma.




	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 04
		17/01/2022

- Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. sólo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e)
 Proyecto Aguas del Atrato

Proyectó	Revisión Técnica	Aprobó
 Sonia A. González Quiceno	 Edwin Pérez Bermúdez	 Luis A. Quintero Barco
Profesional Proyecto	Profesional Proyecto	Líder Técnico Proyecto (e)